



Resolución Directoral Regional

N° 140 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 136-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2025, Oficio N° 139-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2025, Informe N° 005-2025-SSBS-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2025, Oficio N° 212-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 136-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2025, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA (...);

Que, mediante Oficio N° 139-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina de Administración sobre la **REVISIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025**, indicando que es **FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN** mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 005-2025-SSBS-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2025, la Responsable de Subsistema de Bienestar Social solicita a la Jefa de la Oficina de Personal (e) la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2025**, elaborado por la Unidad de Personal a través de su Subsistema de Bienestar Social y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Entidad, el cual adjunta el **ACTA DE INSTALACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PARA LA VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**;

Que, mediante Oficio N° 212-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2025, la Oficina de Administración remite la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 005-2025-SSBS-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Subsistema de Bienestar Social de la Unidad de Personal sobre la **PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA** y que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS", solicita el Acto Resolutivo;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la **FINALIDAD DE QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO ALCANCEN MAYORES NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA QUE PRESTEN EFECTIVAMENTE SERVICIOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA**, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que la **CAPACITACIÓN TIENE COMO FINALIDAD CERRAR LAS BRECHAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVIDORES CIVILES**, fortaleciendo sus competencias y capacidades para





Resolución *Directoral Regional*

N° 140 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado, y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el **Artículo 10°** del decreto, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, **BUSCANDO FORTALECER Y MEJORAR SUS CAPACIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y ES UNA ESTRATEGIA FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES;**

Que, el **Plan de Desarrollo de las Personas 2025** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna está formulado en cumplimiento a lo señalado en el marco de la Directiva "**NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE con la finalidad de lograr el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, lo cual conlleva a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2025-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a través de la Unidad de Personal, efectúe el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo programado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas Competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DIREN
IJPER
Archivo

FRLLR/mssm



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
IMG. FREDDY RONALDO LLANQUE RAMIREZ
DIRECTOR



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

Oficina de Administración
Unidad de Personal
Sub Sistema de Bienestar Social





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

DEFINICIÓN DE SIGLAS

Para efectos del presente documento, se establecen las siguientes siglas y abreviaciones:

- **DRAT:** Dirección Regional de Agricultura Tacna
- **CPC:** Comité de Planificación de la Capacitación
- **PDP:** Plan de Desarrollo de las Personas
- **DNC:** Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional

Las siglas mencionadas serán empleadas a lo largo del documento con el mismo significado aquí indicado.



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe



I. PRESENTACIÓN:

La Dirección Regional de Agricultura (DRAT), es un órgano de línea desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna, de quien depende administrativa, técnica, normativa y presupuestalmente como Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna integra el Pliego: 460 Gobierno Regional de Tacna; funcionalmente depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a quien da cuenta de su gestión. Asimismo, mantiene una relación técnico – normativa con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Gobierno Regional Tacna, para el cumplimiento de las políticas sectoriales nacionales. Su labor es fundamental para el desarrollo sostenible del sector agrícola, promoviendo la modernización de la producción agropecuaria y fortaleciendo las capacidades de los agricultores.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Dirección Regional de Agricultura ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad y a las principales brechas identificadas por los entes rectores de Políticas Nacionales y Sistemas Administrativos. Para tal fin, se han aplicado los lineamientos de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141- 2016-SERVIR-PE; así como los respectivos modelos de PDP y otros instrumentos desarrollados para gobiernos locales.

Así, en esta etapa de planificación del proceso de capacitación, se han cumplido con las siguientes acciones: i) conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, ii) sensibilización sobre la importancia de la capacitación, iii) desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y iv) elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

El PDP establece lineamientos para la formación y desarrollo de capacidades en áreas clave como la gestión pública, el uso eficiente de los recursos naturales, la modernización tecnológica en la producción agrícola y el fortalecimiento de la asistencia técnica a los productores. Asimismo, busca promover una cultura organizacional basada en la mejora continua, el compromiso con el servicio público y la responsabilidad social.

Este documento ha sido elaborado a partir de un diagnóstico de necesidades de capacitación, identificando las brechas de conocimiento y habilidades que requieren ser fortalecidas en los servidores de la DRAT. De esta manera, se busca garantizar que el personal pueda responder de manera efectiva a los desafíos del sector agrario, contribuyendo al desarrollo de una agricultura más competitiva, inclusiva y sostenible en la región de Tacna.



II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

III. MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

3.1. MISIÓN

"Promover e impulsar el desarrollo de una agricultura moderna y competitiva, orientada a la exportación y agroindustria, dentro de un marco de sostenibilidad social, económica y ambiental"

3.2. VISIÓN

"Tacna, región especializada en agro exportación con instituciones y organizaciones de productores agrarios competitivos"

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos de la DRAT devienen del Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Regional de Tacna, y están orientados al cumplimiento de los siguientes OEI:

- OEI.01 Gestionar eficientemente la disponibilidad y uso del recurso hídrico para la población.
- OEI.02 Incrementar los niveles de competitividad de los agentes económicos.
- OEI.03 Ampliar la cobertura de los servicios básicos de la población.
- OEI.04 Fortalecer la Gestión Pública Regional.
- OEI.05 Promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el departamento.
- OEI.06 Promover la Gestión de Riesgo de Desastres.

IV. ALCANCE

El plan de Desarrollo de las Personas, tiene como beneficiarios a todos los servidores de la administración pública de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276,





Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Órganos de Alta Dirección:
 - a. Dirección Regional de Agricultura
2. Órgano de Control Institucional:
 - a. Órgano de Control Institucional – OCI
3. Órganos de Asesoramiento:
 - a. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - b. Oficina de Asesoría Jurídica
4. Órganos de Apoyo:
 - a. Oficina de Administración
5. Órganos de Línea:
 - a. Dirección de Estadística Agraria
 - b. Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
 - c. Dirección de Recursos Naturales
 - d. Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro rural
6. Órganos de Línea Desconcentrados:
 - a. Agencia Agraria Tacna
 - b. Agencia Agraria Tarata
 - c. Agencia Agraria Jorge Basadre
 - d. Agencia Agraria Candarave

VI. SERVIDORES/AS CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

D.L. N° 276	D.L. N° 1057	Total de servidores
84	5	89

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

La atención del PDP 2025 no irrogará gasto alguno con cargo al presupuesto institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

VII. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Resolución Directoral Regional N°136-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA que aprueba la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

- **Anexo N° 02:** Oficio Múltiple N°018-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA mediante el cual se efectúa la sensibilización sobre la importancia de la capacitación.
- **Anexo N° 03:** Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)
- **Anexo N° 04:** Matriz PDP



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe

7.1.RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL QUE APRUEBA CONFORMACIÓN DEL CPC



Resolución Directoral Regional N° 136 -2025-DRAT/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAR 2025

VISTO:

El Oficio N° 146-2025-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2025, Memorando N° 30-2025-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de marzo del 2025, Oficio Múltiple N° 023-2025-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo del 2025, Informe N° 002-2025-SSBS-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo del 2025, Oficio N° 0201-2025-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de marzo del 2025, Informe Legal N° 025-2025-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 146-2025-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2025, la oficina de administración informa el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que el plazo máximo para la aprobación y presentación a SERVIR del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) de la Entidad es hasta el 31 de marzo del 2025, por lo que SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN (CPC) DE LA ENTIDAD;

Que, mediante Memorando N° 30-2025-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de marzo del 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa a la Oficina de Administración que designó a la Oficina de la Dirección de Recursos Naturales como representante de la alta Dirección para dar cumplimiento a la conformación del Tercer Miembro del CPC., así también aprueba la publicación de las bases propuestas para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles y exhorta al cumplimiento de los procedimientos que correspondan a la normatividad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 023-2025-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo del 2025, la Oficina de Administración comunica la Elección de Representante de los Servidores Civiles para Conformación del Comité de Planificación de Capacitación (CPC) 2025- 2028, según lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS", aprobada mediante la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 002-2025-SSBS-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo del 2025, la Responsable de Sub Sistema de Bienestar Social informa a la Jefa de la Unidad Personal (e) que CONCLUYE y RECOMIENDA que: 1. Conforme lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en Entidades Públicas", se ha cumplido con realizar el proceso de elección del representante de los/as servidores/as civiles para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, correspondiente al periodo 2025-2028 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna. 2. De acuerdo a los resultados descritos en el numeral III.4 y III.5 del presente, no se presentaron indicios a la convocatoria, motivo por el cual, el comité

Página 1 de 4

02



Resolución Directoral Regional N° 136 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAR 2025

se instala sin el representante de los servidores. 3. Respecto al representante de la Alta Dirección, esta oficina ha cumplido con coordinar la designación de parte del Titular de la Entidad, la misma que ha sido formalizada a través del Memorando N° 30-2025-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA. 4. En atención a lo antes descrito, el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) 2025-2028 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna queda conformado de la siguiente manera: a. Jefe/a de la Unidad de Personal, b. Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, c. Director de la Dirección de Recursos Naturales. 5. Se recomienda a la Dirección Regional emitir la Resolución de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2025-2028, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas", para así continuar con las siguientes fases de la etapa de planificación y la correspondiente aprobación y presentación del Plan del Desarrollo de las Personas PDP 2025 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Oficio N° 0201-2025-LPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de marzo del 2025, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión Legal y Acto Administrativo, el mismo que adjunta la documentación a folios (09);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del Artículo 10° del referido Decreto Legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato





Resolución Directoral Regional

N° 136 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAR 2025

también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previa a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;

Que, mediante Informe Legal N° 025-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda CONFORMAR EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, el cual está integrado por: - El Jefe/a de la Unidad de Personal, quien preside el Comité. - El Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro. - El Director de la Dirección de Recursos Naturales, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2025-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- El Jefe/a de la Unidad de Personal, quien preside el Comité.
- El Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- El Director de la Dirección de Recursos Naturales, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a que se refiere el artículo precedente, tienen un periodo de tres (3) años.

Página 3 de 4



Resolución Directoral Regional
N° 136 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAR 2025

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna deberá cumplir las funciones y plazos establecidos en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2015-SERVIR-DE.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna designados en el Artículo Primero y a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Comité
DRA.T
OU
CA
CPP
UPER
Archivo
FALLA/musm

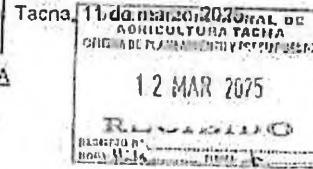
GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICO
27 MAR 2025
SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOI AM
REG. N° 106 FEDATARIA TITULAR
"Documento autenticado en esta oficina"



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

7.2. OFICIO MÚLTIPLE N°18 DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN

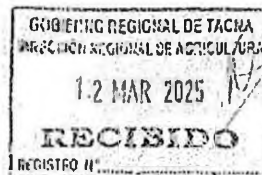
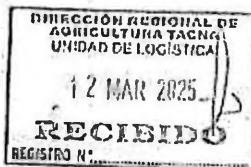


OFICIO MÚLTIPLE N° 013 -2025-OA-DRA T/GOB.REG.TACNA

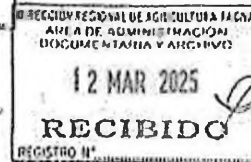
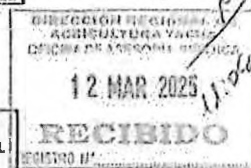
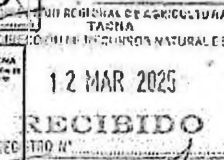
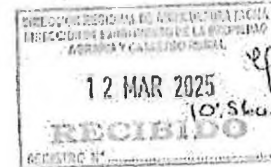
Señores (as):

- ✓ **ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE**
Director de Planeamiento y presupuesto
- ✓ **ABOG. KAREN ZAPATA RAMÍREZ**
Directora de Asesoría Jurídica
- ING. HENRRY LOZA FERNANDEZ**
Director de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
- ✓ **ING. FRANCISCO MONASTERIO ACOSTA**
Director de Estadística Agraria
- ✓ **ING. FERNANDO CASSANA TORRES**
Director de Recursos Naturales
- ✓ **ABOG. DIANA RAMOS FLORES**
Directora de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- ✓ **ING. ARMANDO RIVERA MAMANI**
Director de la Agencia Agraria Tacna
- ✓ **ING. CARLOS RAMÍREZ CARDENAS LIMACHE**
Director de la Agencia Agraria Tarata
- ✓ **MVZ. CESAR HERRERA CHIPANA**
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre
- ✓ **ING. LUIS CALDERON LUYO**
Director de la Agencia Agraria Candaravo
- ✓ **Dr. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA**
Jefe de la Unidad de Contabilidad
- ✓ **TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA**
Jefe de la Unidad de Personal
- ✓ **ABOG. ALEXANDER TALAVERA DERRIOS**
Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información
- ✓ **CPC. EDUVIGES BRAVO DE AVALOS**
Resp. del área de Archivo y Trámite documentario
- ✓ **LIC. JORGE ESPADA SALGADO**
Resp. del Área de Imagen Institucional
- ✓ **CP. CARLOS LUQUE CAMACHO**
Resp. del Área de Gestión de Riesgos de Desastres
- ✓ **ING. CESAR CORNEJO HUAMACUNE**
Jefe de Proyecto de Saneamiento
- ✓ **ARQ. EDWIN BARBOZA SANDOVAL**
Jefe de Proyecto Olivo

Presente:-



Sede Central: Av. Manuel A. Odría N°1509
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe



Sede Central: Av. Manuel A. Odría N°1509
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Asunto : SOLICITO REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2025.

Referencia : Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en entidades públicas" que señala que el plazo máximo para la aprobación y presentación a SERVIR del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la entidad es hasta el 31 de marzo del presente año.

Al respecto, para dicha presentación, se requiere cumplir con la tercera fase establecida en la norma que es la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de los servidores de la entidad.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la Directiva antes citada, la unidades orgánicas deben plantear sus necesidades de capacitación en la matriz provista por SERVIR (Anexo 1), la cual posteriormente será revisada e integrada por este despacho en la matriz principal de DNC.

En ese sentido, se solicita a su despacho remitir a la brevedad posible lo siguiente:

1. Matriz de requerimiento de capacitación (Anexo 1) debidamente llenada. Para ello puede guiarse del Instructivo que se presenta en el Anexo 2 y revisar el ejemplo de llenado en el Anexo 3.
2. Relación de participantes (servidores) que serían beneficiarios de las capacitaciones (Anexo 4). Para su correcto llenado puede guiarse del Instructivo que se presenta en el Anexo 5 y revisar el ejemplo del Anexo 6.

Es preciso mencionar la relevancia del llenado de estos formatos, puesto que acorde a las necesidades presentadas por todas las áreas es que su daría formulación al Plan de Desarrollo de Personas 2025, el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades laborales y profesionales del personal que labora en nuestra entidad.

Asimismo, se enfatiza que sus solicitudes de capacitación respondan primordialmente al cumplimiento de las funciones del puesto de los servidores de su área, al POI o a lineamientos generales de la institución.

En caso de existir alguna dificultad en el llenado de los formatos que se solicitan, contactarse con la Lic. Lucía García Barriga, Resp. del Área de Bienestar Social (Cel: 985252670).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. KETLY MARÍA VILLEGAS MAMANI
JEFE

Adjunto lo indicado (4 folios)
C.c. Archivo
KDV/aga.
cua: 1003647

Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe

Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe





7.3. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)

MATRIZ DNC																			
N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?	6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL EVALUACIÓN	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Dependencia de insumos externos y altos costos de producción que afectan la rentabilidad y la sostenibilidad de la producción agrícola.	Curso de Sistemas de autosuficiencia orgánica: Biofábricas y manejo de insumos	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Reconocer los principios de la agricultura orgánica y las técnicas para la producción de insumos, para reducir la dependencia de insumos externos.	Producir insumos orgánicos de calidad, para reducir los costos de producción y mejorar la sostenibilidad.	12	CURSO	C1	2	3	3	8	POLÍTICAS SECTORIALES	PRESENCIAL	3	0	0	0
2	Los agricultores requieren conocimiento en relación a los nuevos avances tecnológicos en la agricultura moderna como el uso de máquinas para la esquila de alpacas u otras.	Nuevas tecnologías en la agricultura moderna	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Identificar nuevas tecnologías en la agricultura moderna	Capacitar a los agricultores y transmitir los conocimientos aprendidos	12	CURSO	C1	2	3	3	8	POLÍTICAS SECTORIALES	VIRTUAL	3	0	0	0
3	Desconocimiento del uso de inteligencia artificial como herramienta para un desempeño más óptimo en la administración pública	Inteligencia Artificial para la Gestión Pública	BAJO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Entender el funcionamiento de la inteligencia artificial y su aplicación al quehacer laboral	Implementar el uso de la IA en el desarrollo de las funciones de los servidores	40	CONFERENCIA	E	1	3	3	7	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	2	0	0	0





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

4	Desinformación de metodologías tecnológicas en el procesamiento que generan una demora en la validación de resultados retrasando los análisis cualitativos y cuantitativos de la estadística, además de insuficiencia de plataformas para la difusión de información estadística, lo que perjudica el conocimiento oportuno de los productores y agentes económicos, conllevando a un desabastecimiento en los mercados.	Metodologías tecnológicas de procesamiento y análisis y difusión de información estadística	ALTO	REACCIÓN	Identificar las metodologías para el óptimo procesamiento y análisis de resultados	Elaborar resultados válidos y confiables en los plazos establecidos.	4	CONFERENCIA	C1	3	0	3	6	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	2	0	0	0
5	Falta de conocimiento y capacitación sobre la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Curso de especialización "TUO de la ley del procedimiento administrativo general - Ley N° 27444"	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Entender el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.	No aplica	5	CURSO	C1	2	1	3	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
6	Baja productividad de los rebaños de alpacas debido a la falta de caracterización genética y la pérdida de diversidad.	Protocolos técnicos para el mejoramiento genético, caracterización de rebaños y categorización de alpacas; Herramientas para la	ALTO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Reconocer los protocolos técnicos para el mejoramiento genético y la categorización de alpacas, para desarrollar una gestión institucional de recursos genéticos.	Desarrollar caracterizaciones de rebaños y categorizaciones de alpacas, para mejorar la productividad y calidad de los rebaños.	6	TALLER	C1	3	3		6	POLÍTICAS SECTORIALES	PRESENCIAL	2	0	0	0



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

		gestión institucional de recursos genéticos																	
7	Falta de eficiencia en la implementación de políticas públicas debido a procesos obsoletos y falta de coordinación interinstitucional.	Modernización de la Gestión Pública	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Comprender los principios de la gestión moderna del Estado y aplicar herramientas para la formulación de políticas públicas, para mejorar la eficiencia y la coordinación interinstitucional.	Implementar procesos más eficientes y transparentes en la gestión de políticas públicas, para optimizar los recursos y mejorar la rendición de cuentas.	10	CONFERENCIA	E	2	1	3	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
8	Retraso de entrega de documentos en el soporte digital que ocasiona demoras en la actualización de la información y afecta la eficiencia del registro de actividades realizadas.	Capacitación en el uso óptimo de la plataforma QAMAQI	INTERMEDIO	REACCIÓN	Optimizar la entrega y gestión de documentos digitales para optimizar la actualización y eficiencia en el registro de actividades.	Registrar los documentos en el soporte digital de manera puntual y correcta, asegurando una actualización eficiente de la información.	26	TALLER	C1	2	0	3	5	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	3	0	0	0
9	Deficiencia en la comunicación entre los integrantes del equipo, lo que provoca desorganización en las tareas asignadas, impactando en el cumplimiento de los plazos y metas.	Taller de reforzamiento de habilidades interpersonales	BAJO	REACCIÓN	Mostrar habilidades de comunicación efectiva para mejorar la coordinación en las tareas asignadas y asegurar el cumplimiento de plazos y metas.	No aplica	26	TALLER	C1	1	0	3	4	HABILIDADES BLANDAS	PRESENCIAL	4	0	0	0
10	Existencia de errores en la elaboración de informes técnicos que generan como consecuencia gran número de correcciones a los informes, lo cual retrasa la atención de respuestas solicitadas.	Curso de Redacción Eficaz	BAJO	REACCIÓN	Comprender las técnicas de redacción eficaz para la correcta elaboración de informes técnicos	Elaborar los informes técnicos asignados sin errores y dentro del plazo de atención establecido.	25	CURSO	C1	1	0	3	4	GENERALES	VIRTUAL	4	0	0	0



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

11	Riesgos de corrupción y falta de transparencia en la gestión pública que afecta la confianza ciudadana y el cumplimiento de los objetivos institucionales, además de dificultad en el manejo de dilemas éticos presentes en las decisiones propias de la función pública y que impactan en la gestión organizacional.	Integridad y Control en la Función Pública	BAJO	REACCIÓN	Identificar el marco legal en materia de integridad y control e identificar los riesgos de corrupción, para fortalecer la ética en la función pública.	Implementar medidas de control interno y mecanismos de transparencia, para reducir los riesgos de corrupción y aumentar la confianza ciudadana.	27	CONFERENCIA	E	1	0	3	4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0
12	Dificultad para acceder a mercados competitivos debido a la falta de integración en las cadenas productivas, la escasa trazabilidad de los productos y la limitada asociatividad entre los productores.	Sistemas Integrados de Valor Agrario: Cadenas Productivas, Trazabilidad y Asociatividad para la Competitividad Sostenible	ALTO	REACCIÓN	Comprender los principios de los sistemas integrados de valor agrario, para implementar estrategias de trazabilidad y asociatividad.	Diseñar e implementar sistemas de trazabilidad y estrategias de asociatividad, para mejorar la competitividad de los productos agrarios.	12	CURSO	C1	3	0		3	POLÍTICAS SECTORIALES	VIRTUAL	2	0	0	0
13	Limitado conocimiento de la aplicación y acceso a la información pública	Ley de Transparencia y acceso a la información pública	BAJO	REACCIÓN	Identificar la importancia de la transparencia dentro de la administración pública	Implementar y gestionar de manera adecuada los trámites relacionados a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública	5	CONFERENCIA	C1	1	0	1	2	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

7.4. MATRIZ PDP

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	4	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Metodologías tecnológicas de procesamiento y análisis y difusión de información estadística	Formación Laboral	CONFERENCIA	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de especialización "TUO de la ley del procedimiento administrativo general - Ley N° 27444"	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	26	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Capacitación en el uso óptimo de la plataforma QAMAQI	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	26	HABILIDADES BLANDAS	Taller de reforzamiento de habilidades interpersonales	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	4	0	0
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	25	GENERALES	Curso de Redacción Eficaz	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0



Sede Central: Av. Manuel A. Odría N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Modernización de la Gestión Pública	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	27	MATERIAS TRANSVERSALES	Integridad y Control en la Función Pública	Formación Laboral	CONFERENCIA	E	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	12	POLÍTICAS SECTORIALES	Curso de Sistemas de autosuficiencia orgánica: Biofábricas y manejo de insumos	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	3	0	0
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	6	POLÍTICAS SECTORIALES	Protocolos técnicos para el mejoramiento genético, caracterización de rebaños y categorización de alpacas: Herramientas para la gestión institucional de recursos genéticos	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0	0
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	12	POLÍTICAS SECTORIALES	Sistemas Integrados de Valor Agrario: Cadenas Productivas, Trazabilidad y Asociatividad para la Competitividad Sostenible	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
11	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Formación Laboral	CONFERENCIA	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0



Sede Central: Av. Manuel A. Odría N°1508
Dirección Regional Agricultura - Central telefónica: 052-427927
www.agricultura.gob.pe / e-mail: agricultura@agritacna.gob.pe





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

		NTES" DE LA MATRIZ DNC													
12	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	12	POLÍTICAS SECTORIALES	Nuevas tecnologías en la agricultura moderna	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	0	0	
13	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	40	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Inteligencia Artificial para la Gestión Pública	Formación Laboral	CONFERENCIAS	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	0	0	

